

## Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

### RESOLUCIÓN NÚMERO 59 SERIE DE 2006-2007

#### PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA CALLE JOBOS ESQUINA CALLE BUENOS AIRES DE PONCE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES.”**

>>>>>>\*\*\*<<<<<<<<

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce adquirió la propiedad localizada en la Calle Jobs esquina Calle Buenos Aires de Ponce, mediante la escritura Núm. 1 sobre Compraventa otorgada el 18 de agosto de 2006 ante la Notario Annette M. Rodríguez Rodríguez;

**POR CUANTO:** En la Escritura Núm. 1 antes citada, la referida Notario hizo constar que durante dicho otorgamiento la parte Vendedora Potential Investment and Development Corporation estaba entregándole al Municipio Autónomo de Ponce el original del Pagaré que garantizaba la hipoteca al Portador por la suma de \$128,000 de principal. En dicha escritura el Municipio se obligó a cancelar la referida Hipoteca en los próximos quince días contados a partir de la fecha del otorgamiento de la referida escritura;

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce está en disposición de cancelar el Pagaré por la suma de \$128,000 a favor del Portador o a su Orden otorgado bajo el Affidavit Núm. 35,751 ante el Notario Orlin P. Globe de fecha 14 de junio de 2002. El referido Pagaré contiene un endoso de cancelación a favor del Municipio Autónomo de Ponce;

**POR CUANTO:** La Hipoteca que garantiza el Pagaré antes mencionado se constituyó mediante la escritura Núm. 317 otorgada ante el Notario Orlin P. Globe el día 14 de junio de 2002; y consta inscrita al folio 172 vuelto del tomo 925 de Ponce I, finca Núm. 5007.

*Te*  
*se*  
*MM*

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, o a su representante autorizado, para que en representación del Municipio comparezca en la escritura de Cancelación de Hipoteca respecto al Pagaré antes mencionado, cuya hipoteca grava la propiedad localizada en la Calle Jobos esquina Calle Buenos Aires, propiedad del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, o a su representante autorizado, a ejecutar todos los actos necesarios y a otorgar cuantos documentos sean necesarios para obtener la cancelación del referido Pagaré y de la Hipoteca en cuestión.

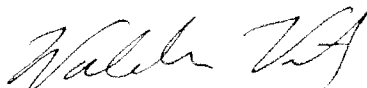
**SECCIÓN TERCERA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Desarrollo Comunal y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.**



  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
 SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL



**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
 ALCALDE

egs  
 Revisado por PCL

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Resolución Núm 59, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, O SU RESPRESENTANTE AUTORIZADO, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA CALLE JOBOS ESQUINA CALLE BUENOS AIRES DE PONCE PERTECIENTE AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de septiembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres  
Hon. Nilda González González  
Hon. Roberto González Rosa  
Hon. Mayra López Álvarez  
Hon. Freddie Martínez Sotomayor  
Hon. María C Martínez Torres  
Hon. Analiz Morales Santiago*

*Hon. Pedro Pacheco Figueroa  
Hon. Antonio Quilichini  
Hon. Giordano San Antonio Mendoza  
Hon. Santos Silva Ojeda  
Hon. Simona Santiago Ruiz  
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado  
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

*Hon. Enrique A. Vicéns Sastre*

*Ausente Excusado:*

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo*

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 11 de septiembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de septiembre de 2006 y éste la firmó el día viernes, 15 de septiembre de 2006.*

**CERTIFICO:** *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 15 de septiembre de 2006.*

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**

**SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*jdm JDM*